

0496-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las diez horas con veintiuno minutos del diez de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido NUEVA GENERACIÓN celebró el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de OROTINA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN OROTINA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602600212	MAYNOR DE JESUS LEDEZMA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206190066	IBI REBECA OCONITRILLO ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
602870177	YIPSIA RAQUEL CASTRO MORA	TESORERO PROPIETARIO
107130397	FRANKLIN GERARDO BRENES NARANJO	PRESIDENTE SUPLENTE
112580463	ALLEN ROBERTO VILLAR SIMIPUY	SECRETARIO SUPLENTE
401500732	ANA CECILIA GALLO HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504060081	VICTOR MANUEL CUBILLO GALLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107130397	FRANKLIN GERARDO BRENES NARANJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602600212	MAYNOR DE JESUS LEDEZMA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204160439	OLGA MARTA MEJIAS CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701860366	STEVEN ESPINOZA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602870177	YIPSIA RAQUEL CASTRO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604580603	ELIANAY MERCEDES CASTELLON MATAMOROS	TERRITORIAL SUPLENTE
205650394	VICTOR ALLEN LORIA PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Nueva Generación se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno,

razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 3706, 2792-2020